

ACLARACION DE www.radarmalvinas.com.ar

El siguiente documento se encuentra en el sitio

www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach

en donde usted puede leerlo directamente en su formato original y acceder al resto del sitio.

Copyright © 2013 Comisión CAERCAS

Se refiere a:

02MAY82 – Análisis de la propuesta peruana.

Ha sido extraído de los Anexos (páginas 890 a 895) al Informe Rattenbach (Anexos CAERCAS) (desclasificado 2013)

A efectos de preservarlo como documento histórico para el caso en que el archivo original o el sitio que lo contiene no figurasen más en internet, a continuación se ha realizado una copia.



1/51

1.- PROPUESTA DEL PERU Y POSICION ARGENTINA

Extraido de los Anexos al Informe Rattenbach rm

| PROPUESTA DEL PERU | | POSICION ARGENTINA | |
|--------------------|--|--------------------|--|
| Nros. | ASPECTOS | Nros. | ASPECTOS |
| 1 2 | Cesación inmediata de las hostilidades Retiro simultáneo y mutuo de las fuerzas | 4 | El acuerdo de desmilitarización debe ser considerado como dan do cumplimiento a la Resolución 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. |
| 3 | Presencia de representantes ajenos a las dos partes in volucradas en el conflicto para gobernar las Islas tem poralmente. | 1 | Gobernador de las Islas debe ser designado por el Gobierno Argentino. La Bandera Argentina deberá continuar flamean do en las Islas. |
| 4 | Los dos Gobiernos reconocen la existencia de posiciones discrepantes sobre la situación de las Islas. | -- | -- |
| 5 | Los dos Gobiernos reconocen que los deseos respecto de los intereses de los habitantes locales tienen que ser tomados en cuenta en la solución definitiva del proble ma. | 3 | Los mismos derechos serán reconocidos a los argentinos que pro vienen del continente y para los habitantes de las Islas. |
| 6 | El grupo de contacto que intervendría de inmediato en las negociaciones estaría compuesto por Brasil, Perú, República Federal Alemana y Estados Unidos de Norteamé rica. | -- | -- |
| 7 | Antes del 30 de abril de 1983, se habrá llegado a un acuerdo definitivo bajo la responsabilidad del Grupo de Contacto (Brasil, Perú, Rep.Federal Alemana y Es tados Unidos de Norteamérica). | 2. | Deberán otorgarse seguridades al Gobierno Argentino que al finalizar las negociaciones se reconocerá la Soberanía Na cional. Esta no se negocia. |
| - | --- | 5 | El proyecto de acuerdo debe ser compatible con los elemen tos mencionados anteriormente. |

543

2.- A N A L I S I S

- A. LA PROPUESTA DEL PERU EN LO REFERENTE AL CESE DE LAS HOSTILIDADES Y RETIRO SIMULTANEO Y MUTUO DE LAS FUERZAS, ESTA CONTEMPLADA EN LA POSICION ARGENTINA CUANDO HACE REFERENCIA A LA DESMILITARIZACION DENTRO DE LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION 502 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.
- B. PERU, PROPONE LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES AJENOS A LOS DOS PAISES (REPUBLICA ARGENTINA-GRAN BRETAÑA), PARA GOBERNAR LAS ISLAS, SIENDO LA POSICION ARGENTINA QUE EL GOBERNADOR DEBE SER DESIGNADO POR EL GOBIERNO ARGENTINO, NO SATISFACIENDO NUESTRA ASPIRACION, YA QUE DE ESA MANERA SE DESVIRTUA UNA FORMA DEL EJERCICIO DE LA SOBERANIA.
- C. CON REFERENCIA AL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE POSICIONES DISCREPANTES SOBRE LA SITUACION DE LAS ISLAS, EL MISMO QUEDA IMPLICITO EN LOS HECHOS QUE MOTIVAN EL CONFLICTO.
- D. EN RELACION A LOS DESEOS E INTERESES DE LOS HABITANTES LOCALES, LA PROPUESTA DEL PERU POSIBILITA A LOS MALVINENSES INGERENCIA EN LA DECISION SOBRE LA SOBERANIA DE LAS ISLAS. SI BIEN LA POSICION ARGENTINA GARANTIZA TODOS LOS DE RECHOS EN FORMA SIMILAR A LOS QUE GOZAN LOS ARGENTINOS DEL CONTINENTE, NO PONDRÁ A CONSIDERACION DE LOS MALVINEN SES LA DECISION FINAL SOBRE LA SOBERANIA, POR CUANTO ES UN TEMA QUE NO ENTRA EN DISCUSION.
- E. EN CUANTO A LA COMPOSICION DEL GRUPO DE CONTACTO, SERIA CONVENIENTE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE QUE BRASIL, SEA REEMPLAZADO POR VENEZUELA O PANAMA, PAISES ESTOS QUE HAN BRINDADO JUNTO CON PERU EL MAXIMO APOYO A LA POSICION DE NUESTRO PAIS EN LA O.E.A. NO SE COMPARTE LA ELECCION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA POR HABER DEMOSTRADO PAR CIALIDAD MANIFIESTA, FRACASAR EN LAS NEGOCIACIONES Y Oponerse a lo resuelto por la O.E.A. EN EL TEMA EN CUESTION.
- F. EN LA PROPUESTA PERUANA NO RESULTA CLARO EL ALCANCE DEL CONCEPTO " ACUERDO DEFINITIVO " DEJANDO DUDAS CON RES PECTO AL RECONOCIMIENTO DE LA SOBERANIA ARGENTINA, MIENTRAS QUE NUESTRA PROPUESTA EXIGE QUE SE OTORGUEN SEGURIDA DES PARA QUE AL FINALIZAR LAS NEGOCIACIONES SE RECONOZCA LA MISMA.

===
...
X

1.- PROPUESTA DEL PERU y POSICION ARGENTINA

Extraido de los Anexos al Informe Rattenbach rm

65 di 1730

| PROPUESTA DEL PERU | | POSICION ARGENTINA | |
|--------------------|---|--------------------|--|
| Nros. | ASPECTOS | Nros. | ASPECTOS |
| 1 | Cesación inmediata de los hostilidades | Introd. 1 | Sobre la base de la Resolución 502 del Consejo de Seguridad... Con efecto a partir de la firma del presente Acuerdo se efectuará un cese inmediato de hostilidades. |
| 2 | Retiro simultáneo y mutuo de las fuerzas | 2 | Este artículo trata detalladamente sobre el retiro simultáneo mutuo y gradual de las fuerzas. |
| 3 | Presencia de representantes ajenos a las dos partes involucradas en el conflicto para gobernar las Islas, temporalmente. | 4 | La autoridad especial interina verificará el cumplimiento del presente Acuerdo y la integran Argentina, Gran Bretaña y Estados Unidos de Norteamérica. |
| 6 | El Grupo de Contacto que intervendría de inmediato en las negociaciones estaría compuesto por Brasil, Perú, Rep. Federal Alemana y Estados Unidos de Norteamérica. | | |
| 4 | Los dos Gobiernos reconocen la existencia de posiciones discrepantes sobre la situación de las Islas. | -- | -- |
| 5 | Los dos Gobiernos reconocen que los puntos de vistas y los intereses de los habitantes locales tienen que ser tomados en cuenta en la solución definitiva del problema. | 6(A) | Hasta tanto se alcance un arreglo definitivo, los viajes, el transporte, el movimiento de personas... serán <u>promovidos y facilitados</u> sobre la base de igualdad. |

| | | | |
|--|------|------|---|
| | | 6(B) | La autoridad especial interina propondrá la adopción de medidas... <u>compensación</u> para isleños que no deseen permanecer. Derechos y garantías de los habitantes de las Islas serán respetados sobre la base de la igualdad en particular... <u>religión, expresión...</u> y lazos culturales con los países de origen. |
| Antes del 30 de abril de 1983, se habrá llegado a un acuerdo definitivo, bajo la responsabilidad del grupo de países antes mencionado. | 7(A) | 7(A) | El 31 Dic.82 terminará período de transición, signatarios concluirán negociaciones sobre las modalidades para la eliminación de las Islas de la lista de Territorios No Autónomos (Carta NU) y sobre condiciones mutuamente acordadas para su status definitivo incluyendo la debida consideración de los derechos de los habitantes y del principio de la integridad territorial aplicable a esta disputa... |
| | | 7(B) | El Gobierno de los EE.UU. ha indicado que a pedido de los dos Gobiernos, estaría <u>preparado para ayudarlos</u> para llevar sus negociaciones a un arreglo mutuamente satisfactorio para el 31-Dic-82. |
| | | 8 | A partir del 1° de enero de 1983 y hasta tanto entre en vigencia el acuerdo sobre el status definitivo de las Islas, la Jefatura del Gobierno y la Administración será ejercida por un funcionario designado por el gobierno argentino. |
| | | 3 | Levantamiento de medidas económicas y financieras por parte de los dos gobiernos. Pedido a terceros países que también lo hagan. |
| | | 5 | La autoridad especial interina supervisará las decisiones que adopte la administración local. La administración tradicional local subsiste a través de los Consejos Ejecutivo y Legislativo Incorpora tres representantes en cada Consejo. |

5

Se mantiene la policía local bajo la administración de los Consejos, bajo la supervisión de la autoridad especial interina y con representación de la población residente argentinos (un representante).

La Bandera de cada uno de los Miembros constitutivos, ondeará en su sede.

Hasta el arreglo definitivo, ninguno de los gobiernos realizará acción incompatible con los propósitos y disposiciones de este Acuerdo.

2. ANALISIS
=====

- 1 - LA CESACION DE HOSTILIDADES ESTA IGUALMENTE PREVISTO EN AMBAS PROPUESTAS.
- 2 - EL RETIRO SIMULTANEO Y MUTUO DE LAS FUERZAS ESTA PREVISTO EN AMBAS IGUALMENTE, AUNQUE CON MAYOR DETALLE EN LA PROPUESTA ARGENTINA.
- 3 - LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES AJENOS A LAS DOS PARTES INVOLUCRADAS EN EL CONFLICTO PARA GOBERNAR LAS ISLAS, TEMPORALMENTE, NO POSIBILITA A LA ARGENTINA EL MANTENER COMO SE HA COMPROMETIDO ANTE SU FRENTE INTERNO, SU GOBERNADOR Y SU BANDERA. LE QUITA LA POSIBILIDAD DE INFLUIR EN LAS DECISIONES EN EL PERIODO "TEMPORAL". ES NECESARIO HACER NOTAR, SIN EMBARGO, QUE FAVORECE A ARGENTINA EN EL SENTIDO DE EQUILIBRAR EL PODER. (LA PROPUESTA DEL PERU, EN DOS PAISES CONTRA DOS PAISES Y EN LA PROPUESTA ARGENTINA, Argentina contra GRAN BRETAÑA + EE.UU.).
- ES UNA VERDAD DEMASIADO EVIDENTE Y QUE NO ADMITE DISCUSION.
- EN LA PROPUESTA PERUANA SE INCLUYEN LOS TERMINOS "PUNTOS DE VISTA" o "DESEOS" Y AUN INTERESES, QUE SON PELIGROSOS DE EMPLEAR POR QUE PUEDEN DAR LUGAR AL RECLAMO DE SOBERANIA POR PARTE DE LOS ISLEÑOS. EN LA PROPUESTA ARGENTINA SE DETALLAN LOS DERECHOS Y GARANTIAS SIN DAR LUGAR A AQUELLA POSIBILIDAD.
- LA PROPOSICION DEL GRUPO DE CONTACTO PARA IMPLANTAR EL ACUERDO PUEDE RESULTAR MAS CONVENIENTE QUE EL COMPUESTO POR ARG. EE.UU. y G.B.

1001

4.

- 7 - EL TERMINO "ACUERDO DEFINITIVO" NO GARANTIZA EL LOGRO DE LA SOBERANIA O LA ADMINISTRACION DE FACTO.
- EL GRUPO DE PAISES QUE GARANTIZARIAN LA PROPUESTA PERUANA PUEDE DAR MAS GARANTIAS QUE LA PROPUESTA ARGENTINA.
- NO SE HA PREVISTO LA GARANTIA QUE SIGNIFICA EL ARTICULO 8 DE LA PROPUESTA ARGENTINA.

1001